

Panamá, 4 de agosto de 2026.

Licenciada
Zelmar Rodríguez Crespo
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
Ciudad de Panamá

Asunto: Comentarios a las Consultas Públicas No. 008-26-Elec y No. 009-26-Elec - Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización 2026-2030

Estimada Licenciada Rodríguez:

En representación de GRUPO REY, nos dirigimos respetuosamente a usted como representante de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) para expresar nuestra profunda preocupación y objeción al incremento propuesto en el Cargo por Potencia de Generación (CPG) contemplado en los Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización para el período 2026-2030.

De acuerdo con la propuesta sometida a consulta pública, el Cargo por Potencia de Generación aumentaría de B/.12.00/kW-mes a B/.16.00/kW-mes para los Grandes Clientes de EDEMET, EDECHI Y ENSA, generando un incremento significativo en los costos de energía que deberán asumir las empresas que sostienen una parte importante de la actividad económica del país.

Como una de las principales empresas del sector retail en Panamá, consideramos que esta medida tendría consecuencias económicas que trascienden a los Grandes Clientes y terminarían afectando directamente a toda la población panameña.

La industria del retail constituye un eslabón esencial dentro de la cadena de abastecimiento nacional. Nuestra operación depende de centros de distribución, sistemas de refrigeración, cadena de frío, supermercados, plantas de producción, equipos de tecnología y logística que operan de manera continua para garantizar el suministro de alimentos, medicamentos, productos de primera necesidad y otros bienes esenciales para las familias panameñas.

La energía eléctrica representa uno de los principales costos operativos de nuestra actividad. Un incremento de esta magnitud impactaría de manera inmediata la estructura de costos del sector y reduciría la capacidad de las empresas para seguir invirtiendo en infraestructura, innovación, eficiencia energética, expansión de operaciones y generación de empleo.

Adicionalmente, esta propuesta disminuiría la competitividad de la industria nacional en un momento en que el país requiere fortalecer su capacidad productiva, atraer inversiones y promover el crecimiento



+507-270-5500



Av. Nicanor de Obarrio, calle
Ramón Real, San Francisco.
Ciudad de Panamá, Panamá.



contactenos@smrey.com

económico. Empresas de sectores estratégicos como alimentos, comercio, manufactura, logística, hoteles, restaurantes, salud y construcción dependen de un suministro eléctrico competitivo para mantener precios accesibles y continuar aportando al desarrollo del país.

Resulta igualmente preocupante que un incremento tarifario de esta naturaleza se plantee en un contexto en el que diversos sectores de la economía aún mantienen inquietudes sobre la calidad, estabilidad y confiabilidad del servicio eléctrico. Consideramos que cualquier ajuste significativo en los costos debería estar acompañado de mejoras claramente demostrables en la eficiencia y calidad del servicio recibido por los usuarios.

Desde la perspectiva del consumidor, el impacto sería inevitable. El aumento sostenido de los costos energéticos terminará trasladándose, en alguna medida, al precio de los bienes y servicios que adquieren diariamente las familias panameñas. Esto generará mayores presiones inflacionarias, incrementará el costo de la canasta básica y reducirá el poder adquisitivo de la población, afectando especialmente a los hogares de menores ingresos.

Consideramos que las decisiones regulatorias deben buscar un equilibrio entre la sostenibilidad financiera del sistema eléctrico y la competitividad de los sectores productivos. Un incremento de aproximadamente un 33% en el Cargo por Potencia de Generación merece un análisis más profundo de sus efectos económicos y sociales, incorporando una evaluación integral de su impacto sobre el empleo, la inversión, la competitividad empresarial y el costo de vida de los panameños.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente a la ASEP que **reconsidere el incremento propuesto**, evalúe alternativas regulatorias que mitiguen su impacto sobre los Grandes Clientes y adopte una decisión que preserve la competitividad del sector productivo, promueva la inversión, proteja el empleo y evite trasladar mayores costos a los consumidores.

GRUPO REY está dispuesto a participar a través de las asociaciones competentes en un diálogo técnico y constructivo que permita alcanzar soluciones equilibradas, sostenibles y en beneficio tanto del sistema eléctrico como de la economía nacional.

Atentamente,



Francisco Villalobos
Representante Legal
GRUPO REY



+507-270-5500



Av. Nicanor de Obarrio, calle
Ramón Real, San Francisco,
Ciudad de Panamá, Panamá.



contactenos@smrey.com